

En la sala de sesiones del Concejo Municipal, hoy viernes 6 de Abril del 2018, a las 14h00, previa convocatoria del Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez, Alcalde del GAD Municipal de Chambo. Se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo en el día y hora señalados; presidida por el Sr. Alcalde Dr. Rodrigo Pazmiño Núñez, con la concurrencia de los señores Concejales: Ing. Luis Quishpi, Tlgo. Marcelo Guevara, Ing. Wilson Parra y el Dr. José Montenegro Herrera Procurador Sindico, (No asiste el Concejal Ab. Galo Freire), actúa el Dr. Carlos Estrella Arellano Secretario del Concejo, quien Certifica, para tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del Quórum. **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta Extraordinaria N°10-2018 del 29 de marzo del 2018. **3.-** Conocimiento y Aprobación de solicitud presentada por la PRE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO TAXISANJ-CA, firmada por el Señor Gilberto Vallejo Gerente.-**4.-**Conocimiento y autorización sobre solicitud de convenio presentado por la Liga Deportiva Cantonal de Chambo, para que niños deportistas del cantón sean beneficiarios de alimentación por parte del GAD Municipal.-**5.-**Conocimiento y autorización de Permuta entre FUNIDEC y el GADM Chambo, solicitada mediante oficio presentado por la Sra. Carmen Yasaca encargada de FUNIDEC.-**6.-**Conocimiento y aprobación de solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde.- **7.-**Clausura de la Sesión.- **Sr. Alcalde.-** el primer punto del orden del día. **Secretario.-**A Secretaría ha llegado un Oficio de parte del Concejal Ab. Galo Freire, de fecha 5 de abril del 2018 que en su parte medular dice: Haciéndole llegar un atento saludo, me permito ante Ud. y por su intermedio poner en conocimiento del Consejo Cantonal mi justificativo correspondiente, al no poder asistir a la Sesión convocada para el día de mañana 6 de abril del 2018, que por una calamidad doméstica familiar debo trasladarme a la ciudad de Cuenca. Ruégole recibir las disculpas del caso a nombre del Organismo al cual pertenezco. Att. Ab Galo Freire: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- **Sr. Alcalde.-** existe el Quórum reglamentario, el siguiente punto del orden del día. **Secretario.-** **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°10 DEL 29 DE MARZO DEL 2018.-**SR. ALCALDE.-** Pone a consideración el Acta.- El Concejal TLGO. MARCELO GUEVARA, luego de saludar mociona la aprobación de la misma; interviene el Concejal TLGO. PATRICIO CATAGÑA, quien manifiesta que salva su voto por no haber estado presente en la anterior sesión, por cumplir con una delegación de la Institución; a lo que los demás aprueban el Acta N° 010 del 29 de marzo del 2018.-**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO TAXISANJ-CA, FIRMADA POR EL SEÑOR GILBERTO VALLEJO GERENTE.-El oficio presentado de fecha 29 de marzo del 2018 dirigida al Sr. Alcalde dice: " Luego de expresarle un atento y cordial saludo con los mejores deseos de éxito en sus funciones, paso a solicitarle de la manera más comedida, interponga los buenos oficios ante el concejo municipal para alcanzar de este una resolución que vaya en favor de nuestra pre-compañía, cuya razón social es TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO COTAXCOSANJ C.A que el concejo municipal resolvió el día sábado 30 de diciembre del 2017 con resolución número 111-SC-2017, en favor de la razón social TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO COTAXCOSANJ C.A. Debo a usted manifestar señor Alcalde y por su intermedio a los

señores concejales que por ajenos motivos a la legalización de nuestra compañía, se hizo caducar la razón social de la pre-compañía TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO COTAXCOSANJ C.A, estando la documentación entregada a la unidad de Tránsito del Gobierno Municipal de Chambo, por tanto al estar caducada la razón social, la Superintendencia de Compañías no podía continuar los trámites así como la Unidad de Tránsito de la Municipalidad de Chambo, encontrándonos en un limbo legal de no poder seguir en el proceso de autorización para la constitución jurídica de nuestra Pre-compañía de Taxis Convencionales SAN JUANITO TAXISANJCA. Solicito a usted y a los señores concejales del Gobierno Municipal del cantón Chambo resuelva y se ratifique a nuestro pedido de autorizar a la pre compañía TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO TAXISANJ C.A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. Att. Sr. Gilberto Vallejo Romero Gerente de la Pre-Compañía". De igual forma se ha presentado un oficio de la Unidad Técnica Municipal de Transporte terrestre del GAD Municipal Chambo, de fecha 5 de abril del 2018, dirigida al señor Alcalde, por parte de la Ing. Jimena Andrade, Jefe de la UTM TTSV-GADMCH, que dice: ".....Pongo en su conocimiento Sr. Alcalde, el trámite para la Constitución Jurídica de la Pre compañía se realizó con la reserva de nombre TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO COTAXCOSANJ C.A es así que en sesión extraordinaria de fecha sábado 30 de diciembre del 2017, se aprobó el informe de necesidades de transporte en la modalidad taxis convencionales para el cantón Chambo con el nombre descrito en líneas anteriores. De acuerdo al seguimiento de la documentación presentada en la Unidad de Tránsito por la Pre compañía denominación eliminada del sistema de las SUPERCIAS por cuanto finalizó el período de validez.- En consecuencia al existir una Resolución de Concejo en la cual se aprueba la creación dela pre compañía con el nombre que fue eliminado, se hace necesario una nueva autorización, toda vez que la anterior no se puede continuar con la razón social que se encuentra caducada, en la cual se deberá cambiar la denominación TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO COTAXCOSANJ C.A, por TRANS TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO TAXISANJ C.A.- Como es un acto administrativo el cual se resolvió en Concejo, solicito de la manera más comedida se presente al mismo Concejo en Pleno, la petición de la nueva Resolución, toda vez que son los mismos integrantes de estas dos pre-compañías, la una caducada y la otra en proceso.- Atentamente. Ing. Jimena Andrade Mendoza, Jefa de la UTM TTSV-GADMCH.- Luego de la lectura el SR. ALCALDE, manifiesta que hay este pedido, del cual se ha venido realizando el proceso, lastimosamente en manos del Municipio se dejó caducar una razón social emitida por la Superintendencia de Compañías y para continuar con el trámite se tiene que dar una nueva autorización, toda vez que son nombres diferentes, hay un informe de la Unidad de Tránsito que indica que se trata de la misma compañía.- Toma la palabra el Concejel PATRICIO CATAGÑA, quien luego de saludar indica que, es un asunto muy importante para el cantón como igual para las personas involucradas en esta nueva compañía; que desconoce del trámite que hayan presentado, como dicen con fecha 30 de diciembre del año pasado se ha aprobado por parte de los compañeros concejales que estuvieron presente; más bien pide que como están presentes las partes involucradas, por respeto poderles escuchar la propuesta de ellos; A lo que el SR ALCALDE, pide que si se encuentran que pasen a la Sala de Sesiones, pues tienen todo su derecho para expresarse; siendo ratificado su petición por el

Concejal ING. LUIS QUISHPI, quien refiere que a manera de Comisión General se los reciba.-HACEN SU INGRESO UN BUEN GRUPO DE PERSONAS DEL CANTÓN.-Continúa con su exposición el Concejal CATAGÑA, dice que como la Constitución lo establece todos tenemos derecho al trabajo, pero debe ser de una forma organizada, lamentablemente está desde enero en funciones por lo que desconoce la resolución que han tomado los compañeros en el mes de diciembre y lamenta la no presencia del concejal Freire, que es miembro de la Comisión; de los informes de la Unidad de Tránsito que dicen que se caducó la autorización del permiso concedido a la compañía, que quisiera saber cuál es el motivo que se caducó el documento, si los presentes o los compañeros concejales conocen del estudio de factibilidad, quien lo elaboró, que debe haber el informe del Plan de Ordenamiento Territorial que debe constar en el tema de Transporte, es lo que desea saber.- Al momento interviene el Concejal ING. LUIS QUISHPI, quien luego de agradecer y saludar solicita al señor Alcalde que se los reciba como Comisión a las dos partes a la nueva Cooperativa y a Servi-Chambo, para que puedan deliberar y hacer un tipo de pronunciamiento.-Toma la palabra el SEÑOR ALCALDE, quien saluda a todas las personas del cantón Chambo que se encuentran presentes, manifiesta que antes de recibirles en Comisión General, quiere expresarles unas palabras, ya que el Sr. Concejal Catagña dice que no conoce absolutamente nada, lo que es su responsabilidad que tiene que verificar todo el procedimiento en cada una de las intervenciones del Concejo; en el año anterior a una solicitud de una compañía, el Concejo previo a un estudio que realizó la ESPOCH bajo un Convenio, se determinó que habían 24 cupos para el transporte de taxis en el cantón Chambo, en base de ello el Concejo resolvió entregar la autorización para que esta compañía de Taxis tenga 15 cupos; se vino realizando el trámite, lastimosamente en manos del Municipio caducó no por responsabilidad de la compañía, no siendo validados por la Superintendencia de Compañías la razón social, por lo que ahora están pidiendo que se les autorice nuevamente el permiso. Acota que la Constitución y la Ley permite que los Municipios podamos autorizar este tipo de permisos en lo que tiene que ver en los taxis, existe una Ordenanza desde el 2015, no es una ilegalidad que estamos cometiendo, peor de lo que andan diciendo ciertos sinvergüenzas en la calle, de que el señor Alcalde tiene 10 puestos, en Concejal tiene 5 puestos, que estamos cobrando plata para dar la autorización, que dice conocer quien manifiesta eso y está aquí presente, en su momento con las pruebas que está recopilando le presentará una denuncia penal y tendrá que justificar las aseveraciones que hace este tipejo; se ha resuelto en base al estudio realizado que lo determina, no porque nos da la gana o porque quiera perjudicar a alguien, en ningún momento queremos quitar a alguien para dar a otro, que le hubiera gustado que con la valentía que están hoy presente lo hubieran hecho cuando se salió la cooperativa de camionetas doble cabina y que ahora está por salir otra cooperativa más, que con esa misma valentía hubieran estado para firmar el documento que hicieron para que la Unidad de Tránsito Nacional y Provincial se abstenga de aprobar nuevas operadoras y permisos de operación en el cantón de camionetas doble cabina; indica que se diga entre las personas de la compañía si se les está cobrando dinero, lo que está haciendo es poner en consideración del Concejo lo que dice la Ordenanza Municipal, nunca esconde y peor que se esconda para no venir a las sesiones o encargar a alguien para que resuelvan, somos debidamente valiente y responsables para tomar las

decisiones de acuerdo a la legalidad, se respeta la libertad al trabajo y la libre organización, no le están quitando ningún derecho a nadie; a pedido del Concejal Quishpe, el Gerente de la Pre-Compañía y Gerente de Servi-Chambo, en uso de su derecho a expresarse y cumpliendo con el debido proceso se les concede la palabra para que con todo respeto expongan.- El PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERVI CHAMBO, luego de saludar expresa que varias veces habían realizado una solicitud de incremento de cupos, había rumores que se estaba creando una nueva compañía, a sabiendas que del estudio de Factibilidad se dijo que había 24 cupos, por lo que se pidió que les dieran unos cupos, indicando que ese estudio también decía que debemos trabajar desde las 5 de la mañana a 9 de la noche y en la noche hay vehículos de velada hasta cumplir las 24 horas; existe una falencia cuando se dice que no trabajamos las 24 horas y de haber alguna resolución podríamos acogerlo.-El SEÑOR ALCALDE, replica lo manifestado, ratificando que las unidades trabajan como lo manifiesta el Presidente de la Compañía, lo que sí hay que acotar que al seno del Concejo, por boca de la misma gente que se vendía los puestos hasta en 3.000 dólares, lo que se lo tomo como injusto y no proporcional, resolviéndose que en el 2019 se entregarán esos cupos distribuyéndose entre todas las compañías existentes, por eso como Concejo hay que tomar decisiones ante una solicitud de un grupo de personas que quieren trabajar y solicitan su reconocimiento, sin pensar si se favorece a uno o se le afecta a otro; en ese sentido no es que se les ha cerrado las puertas a esta compañía.-Se concede la palabra al Sr. GILBERTO VALLEJO, Presidente de la Nueva Pre-Compañía, de igualmente saluda y dice que a sabiendas que Chambo es un Cantón en progreso, se han juntado un grupo de personas emprendedoras, para hacer un pedido al Concejo presidido por el señor Alcalde, para lo cual se ha entregado toda la documentación, que con respecto al estudio de factibilidad que se menciona y dio como resultado 24 cupos, se hizo con plata de ellos, que han invertido en papeles, oficios, siempre apegados a la ley y en conocimiento que se estaba cobrando entre 15 y 20 mil dólares por los puestos, que se hizo el estudio de factibilidad con la Politécnica lo que no hizo la otra compañía ya existente; son gente emprendedora que necesita trabajar, que son Chambeños, la necesidad de llevar a sus hogares un pan, no están en el afán que se constituya y luego se venda los cupos como negocio; lo que si quieren hacer es dar un buen servicio al cantón y ese es el pedido.- Interviene el señor FABIAN CHUGÑAY de la Compañía Servi Chambo, quien hace una consulta: basado en la estadística en el 2012 se creó la Compañía Servi Chambo, se tenía 11.000 habitantes y ahora a la fecha se ha realizado estudios de factibilidad con 14.000 habitantes, que arroja 24 cupos más; ahora se dice que se ha realizado un estudio y se está dando trabajo con esta nueva compañía, pero lo que se sabe que es un grupo familiar que está integrando esta compañía, hay hijos, sobrinos, de la persona que está encabezando, entonces que pasa, pregunta.- Responde el SR. ALCALDE, manifestando que gracias a Dios es abogado; que del estudio realizado dio como resultado que hace falta 24 vehículos, haciendo referencia que la Cooperativa de camioneta de doble cabina al momento que vino al Concejo a solicitar el permiso de uso de suelos, le pedí que nos presentar el estudio de factibilidad que ha realizado la Agencia Provincial de Tránsito, lo que nunca llegó porque no había, así el Concejo decidió que por 3 años no se ocupen los 24 cupos. Cabe mencionar que tanto en su calidad y como los Concejales no tiene ninguna cuota de poder en esa nueva pre-

compañía, la Superintendencia de Compañías es la que califica, que hay compañías anónimas, limitadas, encomanditas y dan un número de participantes y en ninguna de ellas dice que no debe haber familiares, por lo que como Municipio no puedo decir usted entra y usted no entra, lo que si se aprobó en el Concejo, que para evitar esta venta de puestos, van a poner una prohibición de 5 años a partir de la emisión de la ordenanza y será también para la anterior compañía; lo más importante es que el transporte ayude al desarrollo del cantón Chambo.- Interviene el SR. PEDRO DÍAZ, quien saluda a nombre de la compañía Reina del Carmen y dice que, ha escuchado que no es culpa de los socios de la nueva compañía la traspapelada de vencido el plazo sino de la Municipalidad; que debemos con valentía estar todos los chambeños para firmar el documento para solicitar a la Comisión Provincial de Tránsito de que ya no se otorguen permisos de operación en el cantón, efectivamente así es, pues a los 3 días de haber llegado a ese acuerdo, que ha solicitado fijar día y hora para firmar ese oficio, reiterando que debe ser el compromiso de todos los choferes de Chambo realizar este documento; si hay esos 9 cupos que están todavía por analizarse, se tome en cuenta que su cooperativa tuvo 80 cupos y poco a poco ha ido disminuyendo apenas están hoy 39 y es por estos cambios que se han venido dando cambios por categorización, por lo que solicita que estos se distribuyan entre las 3 cooperativas restantes, para recuperar de esas manera los cupos que hemos perdido.- Al respecto el SR. ALCALDE, aclara que son 9 cupos y que con el señor Presidente de la compañía de taxis existente, se había conversado que para el 2019 se van a entregar estos cupos y que quedaba pendiente hacerlo, siendo a las otras compañías que deberían solicitar para completar esos cupos, a ninguna cooperativa se le ha quitado, se ha tratado que el transporte en Chambo sea más organizado, de que entre nosotros no nos comamos ni nos peliemos, en las diferentes reuniones se ha tratado de consolidar incluso el transporte pesado, transporte público, carga liviana, se ha tratado siempre de dar las facilidades; queremos que el transporte se una y se fortalezca, han tenido mucho recelo por lo que no se han acercado a firmar el oficio para la Agencia de Tránsito; de esta manera dice dar por terminado la comisión general solicitada y se sigue con la sesión.-Al momento pide la palabra e interviene el Concejal ING. LUIS QUISHPI, quien indica que inquietud del derecho al trabajo nos ampara la misma Constitución, que si le preocupa acatando lo que dice el Concejal Catagña que al momento no se está en cada una de las sesiones para aprobar las resoluciones pero que hay concejales que están en vez de ellos, los mismos que se harán responsables de los análisis de cada uno de los actos específicamente en beneficio de la sociedad, las resoluciones de Concejo para esos son los análisis; ha sido muy enfático en varias de las reuniones del Concejo respecto al tránsito, de que debemos tener un estudio de factibilidad y así lo hicieron, ahora es curioso como dice el Sr. Vallejo que ellos han hecho el estudio.- PUNTO DE ORDEN.- El SR. ALCALDE.- al respecto aclara que se hizo un Convenio con la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y los señores transportistas para que se haga el estudio, que correspondía al Concejo por obligación hacerlo, no se tuvo los recursos técnicos por eso se recurrió.- Continúa el Concejal QUISHPI, ratifica que ese estudio es otorgado por la Municipalidad no por la compañía, Convenio con la ESPOCH, docentes y estudiantes que hoy son ingenieros, lo que si llama la atención es que hoy exista 1, 2 o 3 estudios y eso no puede darse, que hay uno solo, que le llamo también la atención que se puso para el análisis de la

necesidad de los transportistas a los compañeros camioneteros poniéndoles en fotos grandes en cada uno de los anexos de que ahí está la dificultad, que los compañeros recogen pasajeros cada 2 o 3 minutos y eso está en el informe, como podemos decir que este servicio de carga liviana no coja pasajeros los que prestan el servicio más allá de la Servi Chambo; respecto a lo que acaba de decir el señor Alcalde, que queremos que esto alcance para todos y no solamente para un grupo, que en su momento ha reclamado que algunas personas están en la Rey de los Andes, están en la Reina del Carmen, en la Servi Chabo y están en la compañía que están haciendo la nueva solicitud, eso para él se llama monopolio, debemos como se dice que el pan no es para uno sino para todos, de ahí vamos a apuntar para que cuando llegue la documentación ver quienes están ahí para que estas personas no estén es todas estas cooperativas, lo que como Concejo lo van a hacer, pero no se permitirá que se monopolice esto; decirles también a los socios de la pre-compañía que los miembros del Concejo están pidiendo plata para aprobar esta compañía, cuidado por lo que decía el señor Alcalde es muy cierto, que ya él tiene 3 cupos, el Ing. Quishpi tiene 2 cupos, ya tenemos 5 y ellos solo 5, y esto no es así; hay gerentes que los manipulan, no habla por los que están aquí pero si hay, engañan que hay que coger 500 dólares por socio porque hay poner plata en el Municipio, o a tal técnico, lo que no es así, que él también ha demostrado porque también ha sido parte del transporte, asumí muy joven la gerencia y demostró que con un recurso muy bajo se adquirió el permiso de operación, cuando alguien decía que cuesta 50 mil el permiso de operación él lo hizo con 2.500, en Quito, por lo que no se dejen engañar; lamentablemente la compañía que existe se tomó esa decisión de vender a 20.000 o 30.000 el cupo, lo que es individual, aspiremos que la otra compañía no ocurra lo mismo, que él si ha averiguado y sabe lo que se está tratando, no es que es igual la modalidad taxis como camionetas, que no vaya a ponerse valores a estos cupos, que se acoja a las personas que se van a quedar sin cupo, seguirá interviniendo en base a la jerarquía y a la distribución equitativa.-Interviene el Concejal TLGO MARCELO GUEVARA, que dice que es bonito lamentable verle a todos unidos, bonito porque así tiene que ser y siempre tiene que estar unidos la fuerza del volante, pero que no se lo hizo cuando se pidió a la Agencia Provincial de Tránsito el estudio de factibilidad para la autorización de la Compañía de camionetas de doble cabina; de igual forma ha escuchado que se está pidiendo plata y sería bueno que se diga aquí, que la compañía vigente al momento cuanto lucho y le ponían trabas para que trabajaran, cuantos están a la actualidad, quien controló eso, nadie hizo un control por la venta, la especulación de los puestos, los que sí fueron afectados fueron los que compraron esos puestos, siendo también que esto se da no solo en la de taxis sino en las otras cooperativas, por eso se ha formado esta compañía, por lo que estaremos vigilando que no estén en una y en otra, por lo que pide que se socialice, todos tienen derecho al trabajo pero que se mantengan unidos, asumamos la responsabilidad de lo que se va a resolver ahora.-Pide la palabra el Concejal Patricio Catagña, dice que todos somos responsables de la manera de votar , que están para trabajar a favor del pueblo, que se han emitido ordenanzas pero lo jefes departamentales no han socializado y por eso hablan a los concejales, por eso va a hacer una propuesta para que esto no se haga un negociado, que de las 24 plazas, si se ha autorizado 15, tenga la otra cooperativa los 9 restantes.-Interviene el Concejal ing. Wilfrido parra, quien dice que luego de acoger las palabras del compañero Concejal,

que han estado fuera porque están recién y no han conocido de estos documentos, pero es obligación haber cogido y estudiado, pues estamos en un país democrático, pero es verdad que en algunas cooperativas se ha monopolizado y se ha ganado dinero viendo el sufrimiento de otras personas; vamos a tomar una buena decisión a sabiendas que afuera nos van a tildar de una manera u otra.-El SEÑOR ALCALDE, pide por Secretaría que se lea nuevamente el punto del orden del día.- SECRETARIO.- procede a hacerlo.-Se concede la palabra al Concejal GUEVARA, quien ratifica lo anteriormente manifestado, que se mantengan unidos la fuerza del volante y que se pueda ayudar a las familias que lo necesiten, mociona que se de paso a la solicitud enviada por el Sr. Gilberto Vallejo; moción que es apoyada por el Concejal Wilson Parra.- Interviene el Concejal Quishpi, nuevamente argumentando que a la salida algunos les van a saludar otros les darán las espaldas, pero hay que hacer las cosas bien y pensando, hay que revisar que personas están en el listado de incorporar la nueva compañía.-PUNTO DE ORDEN, Señor ALCALDE, pregunta al señor SINDICO, de que si puede un integrante de una compañía o integrante de una función pública tener 2 cupos o tres.- el SR PROCURADOR SÍNDICO, respondiendo dice: que la Ley de Tránsito y su Reglamento dispone que uno de los requisitos para formar parte de una Pre- Compañía es que no sea miembro de las Fuerzas Armadas, de la Policía servicio Activo o Pasivo, Servidor Público, que no sea parte de otra Cooperativa o Compañía de Transporte.- Prosigue el Concejal QUISHPI, manifiesta que solo estamos aprobando el nombre ya que se ha caducado, no se está diciendo a quienes se va a dar los cupos o no, para ampliar la moción solicitar a la compañía que existe nos haga llegar también la solicitud pero que sea en base a la necesidad, ratifica que solamente es la personería jurídica es lo que se está aprobando más no cupos.- A petición del señor Alcalde se procede a tomar votación: A FAVOR DE LA MOCIÓN: Tlgo. Marcelo Guevara, Ing. Luis Quishpi, Tlgo Patricio Catagña, Ing. Wilson Parra y Dr. Rodrigo Pazmiño = 5 votos.- (Ausente Ab. Galo Freire).- RESOLUCIÓN N° 016-2018, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO RESUELVE: **"POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LOS DIRECTIVOS DE LA PRE- COMPAÑÍA TRANS TAXIS CONVENCIONALES SAN JUANITO TAXISANJ C.A, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES PARA SU CONSTITUCIÓN JURIDICA RESPECTIVA, LUEGO DE HABER SIDO CONOCIDO Y APROBADO EL ESTUDIO TECNICO CORRESPONDIENTE; DEJANDO DE ESTA MANERA, ADEMÁS SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 111-SC-2017 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2017, POR HABERSE CADUCADO LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN ESTA RESOLUCIÓN, REFERENTE AL ANTERIOR NOMBRE".-CUARTO ORDEN DEL DÍA.-CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN SOBRE SOLICITUD DE CONVENIO PRESENTADO POR LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CHAMBO, PARA QUE NIÑOS DEPORTISTAS DEL CANTÓN SEAN BENEFICIARIOS DE ALIMENTACIÓN POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL.-SECRETARIO.-** procede a dar lectura del oficio recibido: Por medio del presente solicito, comedidamente, se establezca un Convenio entre la Liga Deportiva Cantonal de Chambo para que los niños deportistas del cantón que entrenan diariamente en las disciplinas de Fútbol, Atletismo y Basquet, puedan ser beneficiarios de alimentación por parte del GAD Municipal, en el ámbito de sus competencias. En contraparte los beneficiarios participarán en actividades ambientales como el reciclaje en los escenarios deportivos que se utilicen para los entrenamientos. Atentamente. Ing. Pedro Rivera López. Presidente.- el SEÑOR ALCALDE.-pone a

consideración la petición manifestando que hay una escuela de fútbol, escuela de atletismo, escuela de básquet que lamentablemente no cuentan con medios económicos para alimentación de los niños, la petición es para que el Concejo de creer conveniente le autorice para que conjuntamente con el Procurador Síndico para hacer los trámites necesarios para hacer el Convenio y luego presentarlo para que aprueben.- Interviene el Concejal TLGO. PATRICIO CATAGÑA, quien indica que los muchachos que vienen entrenando en las diferentes disciplinas son las futuras promesas del cantón por lo que es obligación como autoridades del cantón poder atender este pedido, por lo que pide el criterio del SEÑOR SÍNDICO.- el mismo que luego de saludar manifiesta que respecto a la petición del señor Presidente de la Liga Cantonal, la Ley del Deporte es muy clara así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en que para realizar cualquier tipo de actividad deportiva debe contarse con una partida presupuestaria que tenga los fondos correspondientes y que debe ser un proyecto de inversión, consecuente su criterio el Municipio no está facultado para realizar este tipo de convenios para alimentación a los deportistas; ante interrogante del SEÑOR ALCALDE, que dice "porque razón" contesta, que por que la Ley Deporte dice que debe crearse un fondo exclusivo para esa actividad y tiene que estar contestando en el presupuesto.- Replica el SEÑOR ALCALDE , "pero podemos reformar" si lo que él está pidiendo es que el Concejo le autorice para realizar los papeles, trámites, no para firmar ya el Convenio, si las leyes y si el Financiero dice no hay presupuesto ahí queda.- Pide la palabra el Concejal ING. LUIS QUISHPI, indica que nosotros siempre pedimos el asesoramiento jurídico para no cometer errores en las decisiones que toma la Municipalidad y el señor Síndico acaba de mencionar que no es nuestra competencia, en el caso siempre ha manifestado que se puede hacer convenios interinstitucionales , por ejemplo que no vamos a hacer una vía porque es competencia del Concejo Provincial, cuando se puede conversar y llegar a un acuerdo y firmar un convenio; lo que si le preocupa es que no se tenga partida presupuestaria, por lo que mal se haría dar la autorización para firmar el Convenio y no se vaya a otorgar la partida presupuestaria, o si hay una partida acorde a lo que se vaya a hacer, como en el caso de la entrega de raciones alimenticias, las tablets, así mismo se podría hacer con los deportistas, siendo necesario los convenios para cumplir como dice el Concejal Catagña, tal el caso como una deportista del cantón que fue homenajada por haber sacado medallas y nosotros no hemos sabido, no se si sea tan legal de que si se puede autorizar cuando se tenga la partida o en el camino.-Acota el SR ALCALDE, que es así que está pidiendo autorización para iniciar los trámites, si se puede reformar el presupuesto en el mes de junio se lo hará, la Ley del Deporte faculta a los Municipios realizar eventos deportivos y también hacer convenios.-Toma la palabra el Concejal TLGO. MARCELO GUEVARA, dice que se han hecho Convenios con el Concejo Provincial, cuando hay la voluntad entre las dos partes cree que si se puede pues se ha firmado también con la Dirección de Salud, esto va en beneficio de nuestros niños y de nuestros jóvenes, no tiene que objetar nada y felicita la iniciativa del Ing. Pedro Rivera Presidente de la Liga Cantonal. Interviene el Concejal ING. WILSON PARRA, manifestando que si queremos cosechar debemos sembrar, para tener buenos deportistas hay que cultivarlos, hay que felicitar ese don que tienen las personas para trabajar por las más necesitadas, en vista que se dice que hay como reformar el presupuesto, está de acuerdo que se pueda ayudar para que el futuro

de Chambo sean unos buenos deportistas.- El Concejal PATRICIO CATAGÑA, mociona se autorice para que inicie los trámites previos para suscribir un convenio entre el GADM y la Liga Cantonal sin antes recalcar que se tome las observaciones técnicas y jurídicas para no tener problemas.-La moción es apoyada y se aprueba el punto de orden.-**RESOLUCIÓN N° 017-C-GADM-2018: EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO POR UNANIMIDAD RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA PODER SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL CHAMBO Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE CHAMBO PARA QUE LOS NIÑOS DEPORTISTAS DEL CANTÓN SEA BENEFICIARIOS DE ALIMENTACIÓN “.-QUINTO PUNTO DE ORDEN.-CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PERMUTA ENTRE FUNIDEC Y EL GADM CHAMBO, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO PRESENTADO POR LA SRA. CARMEN YASACA ENCARGADA DE FUNIDEC.-SECRETARIO.-**Procede con la lectura: Dr. Rodrigo Pazmiño, Alcalde de Chambo, El motivo del presente documento tiene como objetivo llegar a los Concejales del Ilustre Municipio del Cantón Chambo por intermedio de su persona en calidad de Alcalde, para que se apruebe la permuta entre FUNIDEC y el GAD Chambo de los terrenos, siendo uno de ellos parte de la Construcción de la Casa Hogar Virgen del Carmen ubicada en el Barrio Guilbut y por otra parte el terreno perteneciente a la Fundación situado en el sector el Mirador La Piscina. Atentamente.-Sra. Carmen Yasaca.- Encargada FUNIDEC.- el SEÑOR ALCALDE, da a conocer que hay una auditoría que se hizo anteriormente en la que dispone que se debe recuperar los bienes muebles, inmuebles que estaban en manos de otras personas, eso se hizo y dentro de los cuales está un terreno que se entregó al Barrio de Guilbut y este a su vez había entregado a una Fundación para la construcción del Asilo de Ancianos, ahora por disposición legal se debe recuperar, no podemos quitarles porque ya está construido el referido Asilo y la Sra. de la Fundación ha manifestado que el Concejo tome en cuenta para hacer un permuta de ese bien con otro que nosotros como Municipio necesitamos; no es ya la autorización de la permuta., más bien es igual que el caso anterior de autorizar al Alcalde y al Procurador Síndico iniciar los trámites legales pertinentes, cuando tengamos toda la documentación legal pertinente, presentaremos al respectivo Concejo para su autorización.- Interviene el Concejal ING. LUIS QUISHPI, en referencia indica que por la cercanía ha podido conversar con dirigentes, moradores del sector, empapándome de los acontecimientos que se vienen dando de mucho tiempo atrás, en el 2005 se había adquirido ese terreno en la otra administración del Señor Alcalde, con la final que sea beneficiario en Barrio de Guibut y que después no ellos sino el mismo Municipio hizo un comodato con la Fundación, documentación que debe existir, acuerdo en el que habían quedado los dirigentes es que por estar en comodato el terreno y por estar en ese sector, 3 o 4 ancianitos en forma gratuita sean beneficiados en la atención, cómo es posible que este terreno se otorgó al Barrio Guilbut hoy se le quiera quitar, porque sabemos que una permuta es dar algo por algo y ese algo está en otra parte que no es el mismo Barrio; que propone que si se va a dar una permuta que se lo haga pero con un terreno cercano al sector, para el mismo Barrio sea beneficiado, de su parte no estaría de acuerdo de que se haga eso, que debería ser un terreno cerca del sector.-EL SEÑOR ALCALDE, replica al respecto y manifiesta que en la vida no hay que lavarse las manos, el Municipio en ningún momento le dio en Comodato al Barrio, pues se compró ese bien que estaba

en litigio y la idea era explotar la tierra de ese terreno y tener para los trabajadores del Municipio era la idea; hubo en ese tiempo el interés de esa Fundación y lo que el Barrio hizo es entregarle, alguien avisó a la Contraloría y esta dijo que tiene que recuperarlo; está muy de acuerdo que el terreno tiene que quedarse con el Barrio, pero la permuta es con otro de otro sector, a lo que mejor se les expropia en otro lado y se le entrega al Barrio, lo que se está cumpliendo lo que dice Contraloría, pues la otra propuesta es que la Fundación pague el valor del terreno, pero dice que no tiene los recursos y que es una función social, entonces lo que se quiere es pagar un terreno a cambio de otro terreno, no se descarta que algún Concejo o este expropie un terreno a favor del Barrio Guilbut; lo que está pidiendo es la autorización para hacer los papeleos para luego presentar al seno del Concejo para que autorice o no la permuta.- Pide la palabra el Concejal PATRICIO CATAGÑA, mociona que se autorice para que realicen los trámites, alcanzar la documentación para que presenten al Concejo y tome la decisión de la permuta.-Concejal MARCELO GUEVARA, dice que apoyaría la moción pero que se presente primero la documentación de la señora que le autorizan como representante legal de la Fundación y que el mencionado terreno es un BIEN MUNICIPAL.-Concejal QUISHPI, refuta diciendo que no es solamente la documentación sino la finalidad por eso dijo que es beneficioso determinar que es lo que verdaderamente va a ocurrir, el terreno está el Guilbut y el otro de 1.500 metros en sector del Mirador, no se lo va a cambiar así por que sí, deberá pagar algún restante, este documento es para que se legalice o se busque alternativa. Concluye diciendo que deberá hacerse otra documentación más, por ejemplo la planimetría, avalúo, pero la finalidad es cambiar de un lugar a otro, por lo que pide si hay otra visión si se tiene recursos buscar un terreno en o cerca de Guibut, para tratar de ayudarles en alguna obra que no se ha hecho tal vez porque ellos no pidieron, pues decían ellos que no nos han dado ninguna obra por lo que de alguna forma se debe darles. El SEÑOR ALCALDE, recuerda que inicialmente se compró ese terreno para los trabajadores, pero la Contraloría indicó que ya no se podía dar a personas particulares, por lo que se entregó al Barrio, pero como era una loma, ellos decían para qué y ese terreno permaneció un tiempo, cuando después nos enteramos que el Barrio le ha entregado a este señor para que se construya el Asilo de Ancianos y que este de propiedad del Municipio. Interviene el Concejal WILSON PARRA, indica que no conoce Guilbut, por eso pregunta si tiene canchas (le contesta el señor Alcalde que si tiene canchas pero no utilizan al igual que la Casa Barrial), acota que trabajar con ancianos no es fácil y siempre ha visto a don Gonzalo Oviedo en esta labor y le he dado algunas cubetita de huevos, siempre ha visto que es una ayuda social; está muy de acuerdo.-Con el voto en contra del Concejal QUISHPI, se aprueba; **RESOLUCIÓN N° 018-C-GADMCH2018: "EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO POR MAYORÍA DE VOTOS AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN, PARA PRESENTARLOS EN EL SENO DEL CONCEJO PREVIA CELEBRACION DE LA PERMUTA ENTRE EL GADM MUNICIPAL Y FUNIDEC".-SEXTO PUNTO DE ORDEN.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.-Manifiesta el señor ALCALDE, que por una necesidad personal se ha permitido solicitar una licencia desde el 16 al 20 de abril y que se le encargue a la persona que le corresponda, pues en el caso que**

tal vez no pueda estar la Sra. Vicealcalde, en su orden le corresponde al Concejal Presidente de la Comisión de Mesa, solicita al Concejo la salida del país.-**SEPTIMO PUNTO DE ORDEN.**-CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las 15H56, se da por concluida la Sesión.

Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez
ALCALDE GADM CANTON CHAMBO

Dr. Carlos Estrella Arellano
SECRETARIO DEL CONCEJO